



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA BECAS GASTROESTRELLAS 2018

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM n.º 131, de 8 de junio de 2018) se aprueba la convocatoria de becas Gastroestrellas para el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Por Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 4 de julio de 2018, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos, y se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, así como para solicitar la subsanación de los posibles errores materiales que puedan haberse cometido en la redacción de la citada relación provisional.

TERCERO.- Por Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 16 de julio de 2018, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos, y se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la prueba teórica, la prueba práctica y entrevista personal para el jueves, 19 de julio de 2018, a las 9:00 horas, en las instalaciones del Centro de Cualificación Turística de Murcia, Calle Pintor Aurelio Pérez, 1, Murcia.

Los aspirantes definitivamente admitidos son:

1. Rafael Diago Oñate
2. Davinia Hernández Corujo
3. Miguel Jiménez Romero
4. Sergio Lax Calatayud
5. Ricardo Lozano Alcázar
6. Alejandro Mateo Ignoto
7. Juan Pedro Pérez Morales
8. Rocío Rodríguez Marín
9. Javier Ruiz Sevilla
10. María Araceli Torralba Montoya
11. Antonio Reyes Rubio
12. Gustavo Ros López
13. Álvaro Vilar Segado

Se excluye a Juan Carlos Acosta Planillas por no cumplir el Artículo 2, punto 1b y punto 1c de Beneficiarios, requisitos y forma de acreditación expresados en las bases reguladoras de las ayudas que nos ocupan.





CUARTO.- Con fecha 19 de julio de 2018 tiene lugar la celebración de la prueba teórica, la prueba práctica y la entrevista personal, todas ellas celebradas en las instalaciones del Centro de Cualificación Turística de Murcia, Calle Pintor Aurelio Pérez, 1, Murcia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 1 de junio de 2018 de la Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por la que se aprueban las Bases reguladoras del Programa de Becas Gastroestrellas 2018 (BORM n.º 128, de 5 de junio de 2018) la Oficina Jurídico-Económica del Instituto de Turismo de la Región de Murcia será el órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de julio de 2018, la Comisión de Selección emitió informe de valoración de las pruebas y los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, que se acompaña a la presente Resolución como Anexo I.

TERCERO.- Con fecha 19 de julio de 2018 se dicta propuesta de resolución provisional de de seleccionados y suplentes, concediéndose a los interesados un plazo de diez días para formular las alegaciones que a su derecho conviniesen.

En el plazo conferido al efecto, ninguno de los interesados formuló alegaciones.

Por lo expuesto,

PROPONGO

PRIMERO.- Conceder a los siguientes candidatos las becas de formación gastronómica denominadas Becas GastroEstrellas para el ejercicio 2018, convocadas por Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM n.º 131, de 8 de junio de 2018) con expresión de los destinos adjudicados por orden de puntuación y en función de las preferencias por ellos expresadas, así como publicar la relación de suplentes:

SELECCIONADOS

- Nombre:** Antonio Reyes Rubio
Destino: La Cabaña (Murcia)
Dotación: 500€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 3 de septiembre de 2018 al 3 de junio de 2019
- Nombre:** Ricardo Lozano Alcázar
Destino: Akelarre (San Sebastián)
Dotación: 850€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 15 de agosto al 23 de diciembre de 2018





3. **Nombre:** Álvaro Vilar Segado
Destino: Restaurante La Cabaña (Murcia)
Dotación: 500€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 3 de septiembre de 2018 al 3 de junio de 2019
4. **Nombre:** Miguel Jiménez Romero
Destino: El Cellar de Can Roca (Gerona)
Dotación: 850€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 27 de agosto de 2018 al 9 de febrero de 2019
5. **Nombre:** Rocío Rodríguez Marín
Destino: La Cabaña (Murcia)
Dotación: 500€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 3 de septiembre de 2018 al 3 de junio de 2019
6. **Nombre:** Javier Ruíz Sevilla
Destino: Quique Dacosta (Denia)
Dotación: 600€ mensuales (alojamiento a cargo del establecimiento)
Fechas: Del 1 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019
7. **Nombre:** Rafael Diago Oñate
Destino: Diverxo (Madrid)
Dotación: 850€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 15 de agosto al 15 de enero de 2019
8. **Nombre:** Davinia Hernández Corujo
Destino: La Cabaña (Murcia)
Dotación: 500€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)
Fechas: Del 3 de septiembre de 2018 al 3 de junio de 2019
9. **Nombre:** M^a Araceli Torralba Montoya
Destino: Martín Berasategui (Lasarte)
Dotación: 600€ mensuales (alojamiento a cargo del establecimiento)
Fechas: Del 15 de agosto al 15 de enero de 2019
10. **Nombre:** Sergio Lax Calatayud
Destino: Abac (Barcelona)
Dotación: 600€ mensuales (alojamiento a cargo del establecimiento)
Fechas: Del 1 de septiembre de 2018 al 31 de enero de 2019

SUPLENTE

1. **Nombre:** Gustavo Ros López (Cocina)





SEGUNGO.- Publíquese la presente propuesta de resolución definitiva en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia: www.itrem.es/becas.

TERCERO.- Requierase a los interesados, para que, en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva, comuniquen su aceptación y presenten en la sede del ITREM, en el caso de no haberlo hecho antes, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Copia auténtica del certificado del expediente académico o título en su defecto. En el supuesto de titulación obtenida en cualquier Estado distinto de España, aquella tendrá que venir acompañada de Homologación o Reconocimiento de Título (según el Estado donde se hayan cursado los estudios) emitidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español (www.educacion.gob.es) correspondiente al nivel exigido en las presentes bases reguladoras. El reconocimiento de título se acompañará con traducción jurada del expediente académico.
- Certificado de empadronamiento con antigüedad mínima de un año previa a la fecha de la convocatoria.
- Copia auténtica de los títulos y méritos que hayan sido objeto de valoración en la primera parte del proceso de selección.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Aroca Berengüi

Jefe de Área Económico-presupuestaria

Oficina Jurídico-Económica del ITREM

